

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y previamente a someterla a informe de la Comisión Especial de Cuentas antes del primero de junio, **DISPONGO** :

PRIMERO.- Que por la Secretaría-Intervención, se proceda a formar la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2024.

SEGUNDO.- Que por la Intervención se emita informe en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de dicha Cuenta General del ejercicio de 2024.

TERCERO.- Una vez cumplido lo anterior y unida al expediente la documentación requerida, convóquese a la Comisión Especial de Cuentas a fin de que emita el preceptivo dictamen.

CUARTO. Que, emitido el Dictamen por la Comisión Especial y su publicidad, junto con la cuenta general, se eleve al Pleno de la Corporación para su aprobación.

En El Palmar de Troya a la fecha indicada en el pie de firma. El Alcalde-Presidente. Juan Carlos González García.

Código Seguro de Verificación	IV7QUKCNNJGKX7NCSN4MELYPJY	Fecha	16/10/2025 10:24:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QUKCNNJGKX7NCSN4MELYPJY	Página	1/1

